

Reforma política

LA PARADOJA DEL PODER

LA extraña y delicada forma de Constitución de nuestro país requiere que ciertos proyectos de Ley emitidos por el Gobierno sean escuchados y analizados por un equivalente orgánico de las Cámaras Altas de los países de democracia representativa que es el Consejo del Movimiento; pero estipula también que el Gobierno puede, si quiere, hacer caso omiso de su reprobación o de sus enmiendas si hubiere algo de eso. Estas formas constitucionales están creadas para servir de legalización a un poder fuerte e indiscutido. En su ya larga historia, el Consejo Nacional del Movimiento y la equivalencia de Cámara Baja —que también es aquí orgánica—, las Cortes Españolas no han tratado nunca de discutir lo indiscutible. Pero ahora el poder no es fuerte ni indiscutible. Al contrario, es opinable. Se ha separado la figura del Jefe del Estado de la del presidente del Gobierno: Mientras aquél sigue siendo inmutable, éste es efímero. Cortes y Consejo, sin embargo, tienen el mismo poder que antes. Y se han encontrado en esta situación: Lo que el Gobierno propone y estos organismos han de sancionar es su propia desaparición, su suicidio; su disolución en Cámaras representativas donde ya no habrá una fuerza orgánica, sino una soberanía popular. En lugar de designación, urnas. Todo ello ha producido ya una situación paradójica en el Consejo Nacional reunido el viernes pasado y se ha resuelto con una frialdad agresiva para con el presidente del Gobierno, que exponía el alcance de sus reformas, y en cuatro enmiendas presentadas por la derecha continuista (señor Fernández de la Mora). El Gobierno puede no atender estas enmiendas. Pero se va a ver enfrentado al paso siguiente: La discusión en las Cortes. Con la aceptación voluntaria de las cuatro enmiendas, el Gobierno pasaría mejor —aunque no fácilmente: ahí es donde está reservada la gran batalla— la discusión en las Cortes. Estas enmiendas de ahora tratan de mantener el signo corporativista u orgánico de los organismos rectores de la política española. Tratan de que en el nuevo Senado (la Cámara Alta prevista) se encuentren re-

presentados los intereses "orgánicos": Es decir, que haya un número importante de senadores no elegidos, sino designados por medio de las Corporaciones. Este Senado ademocrático, o menos democrático, tendría, en virtud de las otras enmiendas, una capacidad legislativa igual a la de la Cámara Baja, de forma que Congreso y Senado se encuentren "equiparados en la actividad legislativa". El Consejo del Reino, según otra enmienda, "deberá contar en su composición del mismo número de miembros procedentes del Congreso y el Senado", que cada Cámara elegiría, y ese Consejo del Reino sería de asistencia preceptiva al Jefe del Estado cuando éste quiera consultar al pueblo una opción política por vía de referéndum. Se ve la intención de estas cuatro enmiendas: Limitar en lo posible la representación popular en el Gobierno de la nación. Unidas estas enmiendas a la timidez del proyecto de Ley gubernamental, alejan más la realidad de la democracia que el Gobierno quiere implantar por la vía de

una reforma que su presidente pretende siempre que se plantee "desde la legitimidad del Estado y dentro del mayor respeto a la legalidad fundamental vigente", según su discurso ante el Consejo Nacional, con "punto de arranque" que constata que en los últimos cuarenta años se ha modificado la sociedad española: "Estos cambios requieren un tratamiento político específico, lo que supone acomodar nuestras instituciones políticas a las necesidades de nuestra moderna sociedad". Esta modestia en la reforma, que tan poco atractiva es para la oposición —pese a lo moderado de los puntos de vista de la oposición—, produce tanta inquietud en quienes están asentados en el sistema antiguo que sin duda han impedido al Gobierno lanzar su reforma por la vía del Decreto-Ley. Y es que, efectivamente, ya no hay aquí un poder indiscutible.

EL bies de la aprobación de un proyecto de Ley que declara insatisfactorias las Cortes y el Consejo Nacional, pero



Fernández de la Mora, durante su intervención en el Consejo Nacional.



El teniente general Iniesta Cano conversan Blas Piñar. A la izquierda del consejero por designación de Franco, Mónica Plaza, y totalmente de espaldas, Miguel Primo de Rivera.

que acude a ellas como si fueran realmente válidas, es paradójico. Puede preguntarse uno cómo el conjunto de medidas económicas (entre ellas, algunas políticas) que van a modificar sustancialmente la vida de cada ciudadano, desde la capacidad adquisitiva de todos y la nueva exposición del obrero al despido patronal (por la anulación del artículo 35 de la Ley de Relaciones Laborales que le protegía, aun tan débilmente que la oposición sindical combatía este artículo), hasta los repartos de dividendos de las empresas y la represión de un fraude fiscal que desgraciadamente está consagrado por el uso, se adoptan por Real Decreto-Ley, y en cambio, la reforma política que cuenta indudablemente con la aprobación de la mayoría de la nación (aun en quienes la aceptan como "mal menor" y la combaten por inocua), y la reforma de las leyes sindicales en el sentido del pluralismo tienen que pasar precisamente por la crítica y las enmiendas de quienes son sus virtuales enemigos. Se dice que se trata de un "error" del presidente del Gobierno. Probablemente es algo más grave: Es una condición de otros estamentos de poder. No olvidemos que donde antes había un poder personal carismático hay ahora un Gobierno expuesto a sus propias divisiones, a las presiones interiores: Un Gobierno sacado de una cantera que es la misma que ha provisto de cargos los otros poderes del país. No se sabe si el presidente Suárez querría hacer otra cosa; probablemente, no. Pero se sabe que no podría hacerla aun cuando lo intentara, y que su política es la de ir salvando escollos, pero sin la capacidad de bordearlos.

Lo sucedido en el Consejo Nacional es sólo una antesala de lo que puede suceder en las Cortes, que todavía no están convocadas para discutir este proyecto de Ley, pero que pueden reunirse dentro de este mismo mes. En estas Cortes, la oposición de derechas al régimen es muy fuerte y cada vez lo es más: Los desafíos que hace el señor Suárez a los estamentos del poder establecido —como el intento de paso a la reserva de dos tenientes generales muy apreciados por esa derecha— la han irritado. Ha aumentado su fuerza de unos sucesos que por su naturaleza —aun política— son ajenos a la reforma, pero pueden ser utilizados contra ella. Y, de hecho, se están utilizando. Muchos de los gritos lanzados en el entierro de las víctimas del atentado de San Sebastián proponían la dimisión del Gobierno y su sustitución por el Ejército. Los que así gritaban entendían, sin duda, por "Ejército" a los dos tenientes generales señalados por el Gobierno y no parecían haber escuchado otras palabras militares en las que se mantiene la unidad de la institución militar y su situación de obediencia al Jefe del Estado. Lo que significaban esos gritos era la petición de una fuerza o de una violencia para acabar con un Gobierno que no puede ser culpable de algo que va contra él. Se olvida fácilmente que en vida de Franco y con la Presidencia del Gobierno en manos de un militar indiscutido por ellos mismos, el almirante Carrero Blanco, este mismo fue víctima de un atentado mortal. Los planteamientos de ahora son los de que los problemas del país, algunos muy agudos, han de resolverse por el país mismo y por vía política, y que el bando de los

asesinos está tan condenado por la derecha como por la izquierda.

EN esta tensión, en esta situación, ¿qué va a ser del proyecto de Ley de reforma política en las Cortes? Es todavía un enigma si el Gobierno tendrá o no que asumir y aceptar uno o varios de los postulados introducidos por los "orgánicos" en el Consejo Nacional del Movimiento. Su disyuntiva es esta: Si no los acepta, la dureza de su derecha será mayor y se considerará la negativa como un desafío a la "legalidad fundamental vigente" que el propio presidente del Gobierno proclama. Si los acepta echará aún más agua a su ya aguada democracia. Pero al mismo tiempo se va a enfrentar con una selva de enmiendas nuevas —algunas a la totalidad del proyecto— con que los procuradores traten de salvar el carácter orgánico del régimen frente a su carácter popular. Puede ocurrir que el proyecto de Ley salga irreconocible: Puede ocurrir, también, que el Gobierno tenga que retirarse —dimitir— ante la inviabilidad de su proyecto de Ley. Dejando un vacío considerable, difícil de cubrir en el sentido de la democracia.

EL drama de toda esta situación es que aunque el proyecto de Ley permaneciera intacto y comenzase a cumplirse, seguirá siendo escaso y lento. Seguirá ignorando una enorme parte de la realidad del país, seguirá ofreciendo unos plazos que no aguanta la dinámica de la vida. Es difícil pensar que los movimientos laborales van a aplacarse ahora tras unas medidas económicas que en gran parte dejan pesar sobre el asalariado el problema general del país. Este Gobierno está teniendo escasos o nulos reflejos ante una serie de hechos que perturban la vida nacional. Está poniendo en peligro incluso el "cambio de piel" del régimen, que es su intento primordial.

PERO, ¿qué Gobierno puede sustituirle? Entre las llamadas a la fuerza de la opinión de derechas y las reclamaciones de Gobierno provisional democrático de la opinión de izquierdas, maximalismos que parecen ajenos a las situaciones reales del país, entre las presiones populares y los actos contrarrevolucionarios, ¿cómo se puede encontrar una salida válida?

No hay respuesta. ■